



Alcaldía de Medellín

CERTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN

SANTIAGO AICARDO VERGARA CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.017.198.882 de Medellín, en calidad de profesional universitario – abogado, perteneciente a la Unidad de Apoyo Legal y de Contratación de la Subsecretaría Legal de la Secretaría de Movilidad, como encargado de recibir las opiniones, sugerencias o propuestas alternativas al proyecto de Decreto con radicado provisional **1720044049 de 2022**, *“por medio del cual se establece la rotación y reglamentación de la medida de pico y placa en el Municipio de Medellín para el primer semestre del año 2022”*; me permito **CERTIFICAR** que con ocasión de su publicación en la página web de la Alcaldía de Medellín durante el período comprendido desde el **07 de enero hasta el 13 de enero de 2022**, ambas fechas incluidas, solo se recibió una recomendación por parte de la Asociación de Centros de Enseñanza Automovilista, la cual fue objeto de análisis para posteriormente notificar una respuesta oportuna a la parte interesada.

Para constancia se firma en Medellín a los 13 días del mes de enero de 2022.

SANTIAGO AICARDO VERGARA CARDONA
C.C. 1.017.198.882 de Medellín
Profesional Universitario – Abogado
Unidad de Apoyo Legal y de Contratación
Subsecretaría Legal
Secretaría de Movilidad



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

